



G L O S A S

Para cantar las Damas à sus Amantes.

TROBO I.

Solo el silencio testigo
 Na de ser de mi tormento,
 Pues no cabe lo que siento
 en todo lo que no digo.

En una empresa que sigo,
 callando he de pretender:
 si mi intento no consigo,
 de mi dolor ha de ser
 solo el silencio testigo.

Si un suspiro ò un lamento
 dan indicio de mi amor,
 en vez de darme contento,
 creo, la causa mayor
 ha de ser de mi tormento.

No en decir mi sentimiento
 amor me obligue à un despecho:
 cómo tendrá cabimiento
 el declararme, en el pecho,
 pues no cabe lo que siento?

Siento mucho lo que digo,
 aun no hablando lo que siento:
 tanto que à callar me obligo,
 cifrando así mi tormento
 en todo lo que no digo.

II.

La que te escribe es la pluma,
 la que te nota es el alma:
 quien de corazon te estima,
 ya sabes como se llama.

Tu amor de mí no presuma
 inconstancia en el querer:
 y aunque al escribirte, en suma
 te diga mi parecer,
 la que te escribe es la pluma.

Vivo en una inquieta calma
 triste y quexosa de ti:
 y aunque te llevas la palma,
 y vivo gustosa en ti,
 la que te nota es el alma.

A adorar en ti me anima

tu atención y proceder:
con voluntad siempre fina
firme será en el querer
quien de corazón te estima.

Solamente por la llama
fácil es de conocer
el corazón del que ama:
quien siempre te ha de querer,
ya sabes cómo se llama.

III.

Si á mi amor fácil le fuera
de su estado cuenta darte,
sobre una esperanza firme
te escribiera un largo aparte.

Mi mal secreto estuviera,
y mi pasión ocultara,
si el dolor lo permitiera:
mis ansias no publicara,
si á mi amor fácil le fuera.

Como sufre por amarte
el corazón mil tormentos,
pretende, por obligarte,
con quejas y sentimientos
de su estado cuenta darte.

Ni la muerte reducirme
á que olvide ha de poder,
ni á aborrecer persuadirme;
pues se funda mi querer
sobre una esperanza firme.

Para mas fino obsequiarte,
me obligo mas á quererte:
y si hubiera de expresarte
mi penosa y triste suerte,
te escribiera un largo aparte.

IV.

Bien podrán los imposibles
privarme de ver tu cielo;
pero no podrán quitarme
el firme amor que te tengo.

Son verdades infalibles
las que mi pecho declara,

que en mis penas insufribles
privarme de ver tu cara,
bien podrán los imposibles.

Más me quedará el consuelo
de que no se cansará
de amarte mi fino celo;
solo la muerte podrá
privarme de ver tu cielo.

Difícil será apartarme
de amarte, prenda querida:
si tormento quieren darme,
le pondrán fin á mi vida,
pero no podrán quitarme.

A todo mal me prevengo:
vengan penas sobre mí;
á que me maten me atengo;
y aun no tendrá fin así
el firme amor que te tengo.

V.

Locas imaginaciones,
voluntarias fantasías,
dexadme, que ya no puedo
lidiar con vuestra porfía.

Muchas preocupaciones
le dan tormento á mi amor:
llena así de confusiones,
aun me asaltan con rigor
locas imaginaciones.

Viéndote todos los días,
por contenta no me doy,
que en mí no hay mas alegrías;
y así divirtiéndome voy
voluntarias fantasías.

Contra mí misma peleo,
por mas obligarte á ti:
á veces rendida quedo;
y á mis ansias digo así:
dexadme, que ya no puedo.

Tantas penas noche y día
me tienen ya sin razón,
y les dice el alma mía:

ya no puede el corazon
lidiar con vuestra porfia.

VI.

Solo tú, mi bien, serás
à quien alma y vida diere:
tuya soy mientras viviere,
sino me olvidas jamás.

En mi firmeza hallarás
lo rendido de mi afecto:
de mi pecho no saldrás;
si fuere tu amor perfecto,
solo tú mi bien serás.

Muera yo, si à otro quisiere,
pues te adoro de manera,
que entre tanto que viviere,
tú serás solo de veras,
à quien alma y vida diere.

Como mi amor te prefiere,
te dió el alma posesion:
y pues solo à ti te quiere
mi rendido corazon,
tuya soy mientras viviere.

Mi bien, pues mirando estás
mi pecho de amor rendido,
no quiero decirte mas;
dueño eres de mi alvedrío,
si no me olvidas jamás.

VII.

Qué hará el dueño de mi vida!
si de mí se acordará!
si me tendrá en la memoria,
ò me habrá olvidado ya!

De estar el alma afligida
con tantos dias de ausencia,
la salud tengo perdida:
ausente de mi presencia,
qué hará el dueño de mi vida!

Si alegre ò triste estará!
quién pudiera dar un vuelo,
por ver lo que ahora hará!
pues me tiene con desvelo,

si de mí se acordará!

Quando lograré la gloria
de mirarme en su presencia!
si saldré al fin con victoria
en tan dilatada ausencia!
si me tendrá en la memoria!

Quando el dia llegará,
que à mi amante vuelva à ver,
si amoroso me hablará!
si firme será en querer,
ò me habrá olvidado ya!

VIII.

Cielos, qué me ha sucedido!
válgame Dios, qué dolor!
yo sin ti, dueño querido,
teniéndote tanto amor!

A dónde, mi bien, te has ido?
cómo me dexas así?
es posible te he perdido!
ay infelice de mi!
cielos, qué me ha sucedido!

Cómo has tenido valor
para hacer esto conmigo?
tan poco vale mi amor!
es posible no te obligo!
válgame Dios, qué dolor!

Con el corazon partido
hasta morir lloraré:
y pues tanto te he querido,
cómo, ay Dios! vivir podré
yo sin ti, dueño querido!

Solo dice en tal dolor
el alma llena de quejas:
cómo es tanto tu rigor,
ingrato, que así me dexas,
teniéndote tanto amor!

IX.

Si has intentado dexarme,
dueño mio, no es razon,
me dexes en tanta pena,
sin darme satisfaccion.

Llegó el día de quejarme,
dueño mio, pues no sé,
si es que tiras à burlarme,
y cansado de mi fe,
si has intentado dexarme.

En rendirte el corazon,
causa ninguna se ofrece:
mas si el pagar mi aficion,
delito à ti te parece,
dueño mio, no es razon.

Tu persona miro agena,
de amor en este bayben;
no como falsa sirena,
porque adoro tu desden,
me dexes en tanta pena.

Y pues no he dado ocasion
para tanta tiranía,
merézcate mi atencion,
no me dexes, prenda mia,
sin darme satisfaccion.

OTROS TROBOS.

Ya que muero por amarte,
quiero decirte que muero;
que no es bien muera callando,
quien quiere vivir muriendo.

Siempre firme ha de adorarte
mi voluntad no fingida;
véase de ti admitida,
ya que muero por amarte.

De tus desdenes infiero,
que está mi muerte vecina;
y pues temo mi ruina,
quiero decirte que muero.

He de morir, publicando
de mi afecto las pasiones,
y he de quebrar corazones;
que no es bien muera callando.

Callar, estando viviendo
con dolor, es imposible,
y lo tendrá por posible
quien quiere vivir muriendo.

No te admires de que tema,
que desconfiada viva,
que el amor asegurado
es fineza conocida.

Quanto tu amor me propone,
aunque todo verdad sea,
como es fácil te lo estorven,
no te admires de que tema.

Miéntras el plazo no llega
de tu palabra cumplirla,
es justo en mi parecer,
que desconfiada viva.

En medio mi libertad
tu agrado me ha cautivado,
y está entre grillos mi pecho,
que el amor ha asegurado.

Mas ay! que creerme yo
acreedora à tal dicha,
sin méritos para ello,
es simpleza conocida.

Que te quiero con extremo,
el tiempo te lo dirá:
solo siento, dueño mio,
que me tienes de olvidar.

Mi vuelo fue remontado,
y en ti mi ventura espero:
pues que te han dicho mis ojos,
que te quiero con extremo.

Mi grata correspondencia
por mí el abono dará,
y mi buen procedimiento
el tiempo te lo dirá.

En esta ausencia precisa
la pena está por que gimo;
y que hará en ti sus efectos,
solo siento, dueño mio.

En la gloria de mis dichas
encuentro con este azar;
pues el corazon me dice,
que me tienes de olvidar.